

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32969 GUADALAJARA

Edicto

D.^a M.^a Emma López Portillo, Secretaria Judicial de Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 365/2012 se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso del deudor SANDRA DAMIANA TASIPANTA DOICELA, con NIF 03.222.556-A, y domicilio en la Travesía Nuevo Alamín n.º 4, 7.º B, de Guadalajara.

2.º Se ha acordado que el deudor mantiene las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, si bien quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad, facultades que ostentarán, además de las previstas legalmente. Se ha designado, como administración concursal a D. Luis Rodrigo Sánchez, con domicilio postal en Guadalajara, calle Carmen, n.º 3, y dirección electrónica l.rodrigos@rodrigoabogados.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a un mes partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

Guadalajara, 21 de septiembre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120065496-1